INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 28 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-008-SG-2025"

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025 y la Resolución de encargo No. 00280 del 02 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0048 del 25 de abril de 2025, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformesy de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-008-SG-2025, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRAFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto, mediante Oficio No. 0250-SG-DG-2025 del 08 de abril de 2025 y Oficios alcances No. 0291-SG-2025 del 30 de abril de 2025 y 0337-SG-2025 del 22 de mayo de 2025, designó el Comité Evaluador para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-008-SG-2025.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($608.393.630)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93725 del 22 de abril de 2025.

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II.

Que, en la fecha prevista para el cierre de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, esto es el 07 de mayo de 2025 a las 10:00 am, presentaron ofertas mediante la plataforma SECOP II las firmas:

No.	NOMBRE OFERENTE	LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA
1	SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1
2	IMEX GROUP S.A.S.	2 y 3
3	QUIMITRONICA SAS	3

Que, una vez revisado el correo electrónico dispuesto en el pliego de condiciones para las comunicaciones en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se evidencia que siendo las 9:43am del 07 de mayo de 2025 se recibe notificación de la firma COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., con sigla: CEMINSUMOS S.A.S. y NIT No. 900.923.368-0, en la cual indica su intención de participar en el proceso y remite soporte del caso creado ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente bajo el número de ticket 1365288, mediante el cual reporta la imposibilidad del cargue de su oferta por funcionalidad de la plataforma.

Que, una vez validada la respuesta de Colombia Compra Eficiente respecto al caso creado por el proveedor, la entidad procedió a aplicar lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II, correspondiente a que

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 28 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-008-SG-2025"

"Una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal deberá realizar el cargue de las ofertas de los proveedores que cumplieron los requisitos indicados anteriormente, a través de la funcionalidad de "Oferta Externa".

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el 09 de mayo de 2025 se publica acta de cierre del proceso en la cual se señala que las ofertas recibidas fueron:

No.	NOMBRE OFERENTE	LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA
1	SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1
2	IMEX GROUP S.A.S.	2 y 3
3	QUIMITRONICA SAS	3
4	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. Sigla: CEMINSUMOS S.A.S.	2

Que, el 12 de mayo de 2025 se expidió ADENDA 1 así *"Teniendo en cuenta la inclusión de una oferta cumpliendo con lo descrito en el protocolo de indisponibilidad, el comité continúa en revisión y evaluación de las ofertas, por tal razón, se ajusta el cronograma del proceso desde la fecha de "Publicación del informe de verificación o evaluación", así como "Publicación de la lista de participantes de la subasta" y "fecha inicio y fin de la subasta", lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015."*.

Que, el 16 de mayo de 2025, conforme al cronograma del proceso, los informes de evaluación de los requisitos habilitantes del subcomité jurídico, técnico y financiero fueron publicados en el Sistema Electrónico de contratación Pública - SECOP II, junto con el consolidado de evaluación, quedando así:

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
1	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. Sigla: CEMINSUMOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
2	IMEX GROUP S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. Sigla: CEMINSUMOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
3	IMEX GROUP S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	QUIMITRONICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
3	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. Sigla: CEMINSUMOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

Fuente: informes de evaluación

Que, en el término de traslado de los informes de evaluación se recibieron documentos subsanables de los proponentes IMEX GROUP S.A.S y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. Sigla: CEMINSUMOS S.A.S, los cuales fueron remitidos a los comités evaluadores.

Que, el 26 de mayo de 2025, fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II el informe actualizado de evaluación de los requisitos habilitantes del subcomité jurídico y técnico, junto con consolidado de evaluación de los requisitos habilitantes del subcomité técnico, con el siguiente resultado:

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
2	IMEX GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. Sigla: CEMINSUMOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	*NO CUMPLE* *	**NO CUMPLE***

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
3	IMEX GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	*NO CUMPLE* *	**NO CUMPLE***
3	QUIMITRONICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Fuente: informes de evaluación

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 28 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-008-SG-2025"

Que el 26 de mayo de 2025 a las 08:00 am, conforme a lo establecido en el cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Entidad procedió a la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados, por haber cumplido las condiciones jurídicas, financieras y técnicas, fijadas en el pliego de condiciones.

Que, abiertos los sobres económicos se publicó consolidado de evaluación definitivo de requisitos habilitantes, con el siguiente resultado:

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
2	IMEX GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. Sigla: CEMINSUMOS S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	*RECHAZADO* *	**RECHAZADO***

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
3	IMEX GROUP S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	*RECHAZADO**	**RECHAZADO***
3	QUIMITRONICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

**Los proponentes CEMINSUMOS S.A.S. (para el lote 2) e IMEX GROUP S.A.S (para el lote 3), se encuentran incursos en las causales de rechazo descritas en los literales "j" y "t" del numeral 2.28. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, del documento complementario, pliego de condiciones definitivo, las cuales corresponden a:

"j. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - hasta el momento previo a la realización de la Audiencia Subasta Inversa Electrónica, la cual inicia con la apertura del sobre económico en el SECOP II; lo anterior, dando aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 4, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, sobre subsanabilidad de requisitos y documentos no necesarios para la comparación de propuestas. (cuando aplique atendiendo a la modalidad de selección).

(...)

t. Si la propuesta no cumple con las exigencias (técnicas y/o jurídicas y/o financieras y/o económicas), establecidas en el pliego de condiciones y no subsana hasta el momento previo a la realización de la Audiencia Subasta Inversa Electrónica, la cual inicia con la apertura del sobre económico en el SECOP II (Parágrafo 4, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), (cuando aplique atendiendo a la modalidad de selección)."

Fuente: informes de evaluación

Que, abiertos los sobres económicos de los proponentes habilitados, el Subcomité económico realizó la verificación económica y se publicó el mencionado informe 27 de mayo de 2025, con el siguiente resultado:

LOTE 1

PROPONENTE	INFORME ECONÓMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SF INTERNATIONAL S A S	CUMPLE	Verificado el precio unitario por ítem y el valor total de la oferta, respecto al valor unitario estimado en el análisis del sector y el presupuesto oficial total, se concluye que la oferta se encuentra habilitada.

LOTE 2

PROPONENTE	INFORME ECONÓMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
IMEX GROUP S A S	CUMPLE	Verificado el precio unitario por ítem y el valor total de la oferta, respecto al valor unitario estimado en el análisis del sector y el presupuesto oficial total, se concluye que la oferta se encuentra habilitada.

LOTE 3

PROPONENTE	INFORME ECONÓMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
QUIMITRONICA SAS	CUMPLE	Verificado el precio unitario por ítem y el valor total de la oferta, respecto al valor unitario estimado en el análisis del sector y el presupuesto oficial total, se concluye que la oferta se encuentra habilitada.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*" y atendiendo a que únicamente quedo habilitado un (1) proponente para cada lote no se realizó el evento de Subasta Inversa Electrónica.

Que el 27 de marzo de 2025, el comité evaluador en pleno, mediante "*INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR*", recomienda a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 28 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-008-SG-2025"

utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. SASI-008-SG-2025, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRAFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."*** de la siguiente manera:

PORPONENTE	LOTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY, QUE CONLLEVE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1	**$ 226.656.818,00**
IMEX GROUP S.A.S	2	**$ 375.278.682,00**
QUIMITRONICA S.A.S.	3	**$ 6.453.130**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. SASI-008-SG-2025 correspondiente al LOTE 1, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRAFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** a la firma **SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** identificada con NIT 800.225.235-2, representada legalmente por **SERGIO FERREIRA NIETO** identificado con cédula de ciudadanía 79.151.434 por un valor de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 226.656.818),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. SASI-008-SG-2025 correspondiente al LOTE 2, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRAFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** a la firma **IMEX GROUP S.A.S** identificada con NIT 817.003.673-4 representada legalmente por **MARIA ALEXANDRA MARTINEZ PABON** identificada con cédula de ciudadanía 34.565.037 por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 375.278.682),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. SASI-008-SG-2025 correspondiente al LOTE 3, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRAFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** a la firma **QUIMITRONICA S.A.S** identificada con NIT 830.051.965-1 representada legalmente por **HERNAN VELANDIA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía 80.871.869 por un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.458.130),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, que conlleve

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 28 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-008-SG-2025"

la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO Notifíquese a los adjudicatarios del proceso, el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 28 de mayo de 2025

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	María Juliana Manrique Carrillo – Profesional Especializado GNGEC		28/05/2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - Coordinadora GNGEC- SG		
Aprobó	Camilo Ernesto Quiroga Mora – Asesor SG DG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			